GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6808729

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194238

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Alberto BATALLAN RUN: 14.680.938-3
2. Don Oscar David GIRALDO GARZON RUN: 24.666.472-2
3. Don Neeraj GUPTA RUN: 24.608.866-7
4. Doña Beatriz MUCHO ALANIA RUN: 24.983.769-5
5. Don Eduardo Maria RUIZ DE TEMIÑO BRAVO RUN: 24.621.938-9
6. Don Ji Hoon KANG RUN: 24.666.203-7
7. Doña Hyun Sook PARK RUN: 24.681.603-4
8. Don Dongwoo KANG RUN: 24.681.568-2
9. Don Minjun KANG RUN: 24.681.566-6
10. Don Aduard Jair OROBIO MONTAÑO RUN: 24.080.856-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA JEFE DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141] 05/09/2016